Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva - Huila

SIGCMA

FICHA TÉCNICA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad:	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NEIVA	**Fecha del informe:**	11/12/2025
Unidad responsable:	Coordinación Administrativa	**Contrato No.**	018 de 2025
Supervisor (es):	SANDRA MAGALY BASTIDAS VASQUEZ	**Fecha de suscripción:**	25/06/2025
	Asistente Administrativo	**Valor total:**	$ 1.200.000,00
Interventor :	N/A	**Plazo total:**	210 días
Contratista:	FENASCOL FEDERANCION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	**Fecha de terminacion:**	30/12/2025
Nit:	860528224	**Lugar de ejecución:**	Neiva
Modalidad de Selección	Contratación directa	**Porcentaje avance:**	99,00
Pertenece al Plan Operativo:		**Estado actual:**	En ejecución

Objeto de contratación:
Contratar la prestación de servicios profesionales de interpretación de lengua de señas colombiana a personas sordas y sordociegas, en audiencias, que se encuentren involucradas en procesos judiciales que adelanten los despachos de la Rama Judicial del Distrito Judicial del Huila y Caquetá, de acuerdo con los parámetros y directrices establecidos por el Consejo Superior.

PLAZOS Y PRORROGAS

Fecha de inicio:	1/07/2025
Plazo inicial:	180 días
Fecha vencimiento inicial:	30/12/2025
Fecha terminación:	30/12/2025

Tipo	Número	Fecha suscripción	Plazo	Hasta
Suspensión				
Reinicio				
Prórroga				

Adicionales de Valor

Número	**Fecha**	**Valor**
	Valor Total Adiciones:	$ -

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)

Valor Inicial:	$ 1.200.000,00			**Valor Total:**	$ 1.200.000,00
Con anticipo:	☐	**Valor Anticipo:**	$ -	**Saldo por pagar:**	$ 12.000,00

Forma de Pago:		**Descripción condiciones de pago**
Porcentaje	**Valor**	
9,90	$ 118.800,00	Pago 01: Servicio intrepretación periodo del 1 al 14 de agosto de 2025 - Fr FVE-5158
19,80	$ 118.800,00	Pago 02: Servicio interpretación periodo del 1 al 24 de septiembre de 2025 - Fr FVE-5270
39,60	$ 237.600,00	Pago 03: Servicio interpretación periodo del 1 al 31 de octubre de 2025 - Fr FVE-5361
49,50	$ 118.800,00	Pago 04: Servicio interpretación periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025 - Fr FVE-5511
99,00	$ 594.000,00	Pago 05: Servicio interpretación periodo del 1 al 30 de diciembre de 2025 - Fr FVE-5522
99,00		
99,00		
99,00		
99,00		
99,00		
99,00		
99,00		
99,00		
99,00		
	$ 1.188.000,00	

PAGOS REALIZADOS

No. Control pagos	**Fecha**	**Valor**	**No. O.P.**	**Fecha**	**Valor**
333028825	11-sep-25	$ 118.800			
412064625	29-oct-25	$ 118.800			
436031625	13-nov-25	$ 237.600			

AVANCE DE EJECUCIÓN			
Fecha Reporte de Avance	**Avance en Tiempo**	**% Avance en Ejecución**	**Actividad Realizada**
22/12/2025	210,00	99,00	Se asistió a las audiencias virtuales convocada por el Juzgado Séptimo Penal del Circuito l con Función de Conocimiento de Neiva el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de La Plata.

DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	
Fecha De Recibido	**Descripción del Bien o Servicio Recibido**
4/11/2025	Se recibió el Cuarto informe de Ejecución del Contrato y el formato de Prestación de servicios de interpretación para personas sordas y sordociegas.

REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA QUE AFECTEN EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Fecha De Requerimiento	**Descripción (Incluír Si dio respuesta satisfactoria o no)**

CONCEPTO DEL SUPERVISOR		
El contrato se está ejecutando normalmente?	**El contrato presenta retraso?**	**La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones?**
SI X NO ☐	SI ☐ NO ☒	SI ☒ NO ☐
Resumen ejecución del contrato:		
Resumen pendientes del contratista:		
Observaciones:		

FIRMA DEL DIRECTOR DE UNIDAD
Equivalente en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial

FIRMA DEL SUPERVISOR

Somos Entidad Sin Animo de Lucro

No somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA.
No Practicar Retencion en la Fuente, Somos del Regimen Tributario Especial.

Actividad Económica 8551 y 8299 tarifa 9,66x1000 Actividad Económica 4761 tarifa 11,04x1000

Nit 860528224 0

Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 5522

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764093503702 que habilita desde FVE 5001 hasta FVE 10000. Vence 2027-05-23

Orden de Compra No.	018-25
Autorización de Pago No.	

CLIENTE	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
NIT	800165866 1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
PALACIO DE JUSTICIA OFC 1	Neiva	8713774

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
18/12/2025	18/01/2026

POR CONCEPTO DE

#$27-01-01-812;contrato018de2025;sbastidv@cendoj.ramajudicial.gov.co#$

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	21	Servicio de interpretacion en LSC con 1 Interprete	5,000	Und.	$ 99.832	19%	$ 18.968	$ 499.160

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**$ 499.160**
DESCUENTO	**$ 0**
IVA	**$ 94.840**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**$ 594.000**
RETEFUENTE	**$ 0**
RETEIVA	**$ 0**
RETEICA	**$ 0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**$ 594.000**

Valor en Letras

QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 18/12/2025 13:22:09

CARRERA 26A 39B-15 Teléfono 3689869 Bogotá
Correo Electrónico tesoreria@fenascol.org.co

CUFE: 6c00b82e7ed6500cb4e21f1b4044aee03ca98612948e40d81ca601f53bc8f39bbcef627f492340586252017ba0d664a7 --Expedición: 18/12/2025 01:23 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Outlook

OT 007 ALEXANDER CUELLAR CHARRY 2022-01906

Desde Sandra Magaly Bastidas Vasquez <sbastidv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 09/12/2025 17:15
Para Interpretación <interpretacion@fenascol.org.co>; administracion@fenascol.org.co <administracion@fenascol.org.co>; Loraine G. Solano <asesortecnico3@fenascol.org.co>

Neiva, 9 de diciembre de 2025

Señores
FENASCOL

Orden de Trabajo No. 007-2025

Comedidamente solicito a ustedes la asistencia de interprete para atender audiencia donde el procesado ALEXANDER CUELLAR CHARRY es sordo mudo en el presente asunto presenta discapacidad auditiva dentro del radicado No. 41001600716202201906OO.

Fecha: jueves, 11 de diciembre de 2025
Hora: 3:00 p.m. a 5:00 p.m.

Enlace conexión: en espera de recibirlo por parte del despacho judicial.

Duración por determinar

***NOTA:** Se solicita de manera especial, informar quien será la persona designada a asistir la audiencia, para comunicarle al despacho.*

Una vez finalizada la audiencia remitir la documentación (soportes de idoneidad) a fin de requerir al despacho la respectiva certificación.

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SANDRA MAGALY BASTIDAS VÁSQUEZ
Asistente - Coordinación Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva
Correo electrónico admonnva@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 8634056 – 3232540734 Ext 1009

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO PENAL DEL CIRCUITO

CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Audiencia de Acusación

- Realizada -

Procesado:	**ALEXANDER CUÉLLAR CHARRY** *(Libre/ asiste)*
Intérprete Lenguaje de señas:	Laura Briyith Liberato (auxiliar de la justicia/asiste)
Radicación Fiscalía:	*410016000716202201906 00*
Interno:	*0553*
Delito:	*Actos sexuales con menor de catorce años agravado en concurso homogéneo y sucesivo*
Hechos:	*Año 2022, Neiva (Huila)*
Víctimas:	*D.I.P.S. Y AM.F.F.*
Rep. de víctimas	*Ismael Andrés Perdomo Moncaleano (defensor público/ausente)*
Fiscalía:	*2ª Seccional de Neiva* *Dra. Martha Libia Liscano Quevedo*
Ministerio Público:	*Procurador Judicial Penal II (ausente)*
Defensa:	*Dr. Edgar Bello Pascuas (público/asiste)*
Modo de audiencia: *Ciudad y fecha:* *Hora de Inicio:* *Hora terminación:*	*Virtual por Teams* *Neiva, 06 de marzo de 2025* *4:16 P.m.* *5:10 a.m.*

Instalada la audiencia, se constata la conexión de los sujetos procesales e intervinientes, con excepción del Ministerio Público, víctimas directas y su representante, de quienes no se requiere su presencia para la validez de esta diligencia.

La señora Juez, agradece la presencia de la intérprete de lenguaje de señas, quien ya tomó posesión en anterior diligencia.

Defensa acepta que se ha corrido traslado del escrito de acusación. Las partes no hallaron causales de impedimento, incompetencia, recusaciones, ni

nulidades. Tampoco presentaron observaciones al escrito de acusación. La señora Juez solicita se aclare el nombre del procesado y el delito por el que ha llamado a Juicio al procesado, atendiendo que no son coherentes con lo expuesto en la parte superior del escrito de acusación.

Procedió la Fiscalía a formular oralmente la acusación, de conformidad con el escrito presentado, eleva entonces **acusación** en contra de **ALEXANDER CUÉLLAR CHARRY** como **autor** a título de **dolo** – consumada – del delito de ***Actos sexuales con menor de catorce años agravado en concurso homogéneo y sucesivo*** – art. 209 CP **(realizaba tocamientos en senos, con la rodilla tocaba glúteos de la menor DIPS en el colegio, solicitó fotografías de las partes íntimas a la menor, a la cual accedió; enviaba fotografías a la menor de su miembro viril) – agravados** - art. 212 numeral 2 – **(por ser docente de la menor, depositó en él su confianza)** - , **en concurso homogéneo y sucesivo** – art. 31 del C.P. **(en reiteradas oportunidades de abril a junio de 2022) – con sanción privativa de libertad de 144 a 234 meses** . Sin circunstancias de mayor punibilidad y con la de menor, referida a la carencia de antecedentes penales.

La señora Juez declara INCORPORADAS las correcciones al escrito de acusación aclarando que la única víctima es **DIPS**.

Se reconoce la calidad de víctima a la menor DIPS representada por su progenitor Alexis Hernando Quintana Obando. No existen bienes vinculados.

La defensa sin elementos por descubrir y manifiesta no utilizará el argumento de inimputabilidad. Se conceden 3 días para que la fiscalía realice el descubrimiento probatorio.

Se dispone el **jueves 11 de diciembre de 2025 a las 03:00 pm a 05:00 pm, para llevar a cabo audiencia preparatoria**; las partes quedan notificadas en estrados.

Agéndese virtualmente la próxima diligencia, comuníquese su programación y remítase a las partes los links para la conexión a la audiencia y del expediente electrónico.

El registro de esta diligencia queda contenido en el archivo: GrabacionAcusacionRealizada

Luz Marina Bolaños Minda
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO PENAL DEL CIRCUITO

CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE CONSTAR

Que en este Despacho Judicial se sigue la causa identificada con radicado 41 001 6000 716 2022 01906 00 adelantada contra ALEXANDER CUÉLLAR CHARRY, por el delito de Actos sexuales con menor de catorce años agravado en concurso homogéneo y sucesivo, por radicación del escrito de acusación que hiciera la Fiscalía 2 seccional Caivas de Neiva.

Que atendiendo a la limitación auditiva presentada por el acusado ALEXANDER CUÉLLAR CHARRY se solicitó a la Dirección Seccional de Administración Judicial la designación de intérprete en el lenguaje de señas para que asistieran al procesado en la audiencia programada para el 11 de diciembre de 2025 a las 03:00.

Que a la diligencia comparecieron puntualmente las intérpretes asignadas, Erika Tatiana Cruz Echeverry y Andrea Méndez Latorre, esto es a las 03:00 de la tarde hasta la hora de terminación, 03:37 pm

Se expide la presente a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del 2025.

LUZ MARINA BOLAÑOS MINDA
SECRETARIA

Outlook

OT 008 DIDIMO TOMBE PILLIMUE 2020-01004

Desde Sandra Magaly Bastidas Vasquez <sbastidv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 09/12/2025 15:43
Para Interpretación <interpretacion@fenascol.org.co>

Neiva, 9 de diciembre de 2025

Señores
FENASCOL

Orden de Trabajo No. 008-2025

Comedidamente solicito a ustedes la asistencia de interprete para atender audiencia donde el procesado DIDIMO TOMBE PILLIMUE es sordo sin conocimiento de lenguaje de señas, (no el formal sino uno empírico) en el presente asunto presenta discapacidad auditiva dentro del radicado No. 413966000594-2020-01004-00.

Fecha: viernes, 12 de diciembre de 2025
Hora: 2:00 p.m. a 3:00 p.m.

Enlace conexión: en espera de recibirlo por parte del despacho judicial.

Duración por determinar

***NOTA:** Se solicita de manera especial, informar quien será la persona designada a asistir la audiencia, para comunicarle al despacho.*

Una vez finalizada la audiencia remitir la documentación (soportes de idoneidad) a fin de requerir al despacho la respectiva certificación.

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SANDRA MAGALY BASTIDAS VÁSQUEZ
Asistente - Coordinación Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva
Correo electrónico admonnva@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 8634056 – 3232540734 Ext 1009

Outlook

Solicitud profesional con perfil en comunicación lingüística por gestos y/o interprete de imágenes

Desde Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Huila - La Plata <j02prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Vie 05/12/2025 16:41
Para Sandra Magaly Bastidas Vasquez <sbastidv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (307 KB)
ESCRITO ACUSACION - DIDIMO TOMBE PILLIMUE.pdf;

Buenas tardes

comedidamente me permito indicar que la fecha para audiencia de **acusación** dentro del proceso seguido contra DIDIMO TOMBE PILLIMUE ha sido señalada para **el 12 de diciembre de 2025 a las 2 p.m.**, audiencia para la cual se requiere de un profesional con perfil en comunicación lingüística por gestos y/o interprete de imágenes, debe tener contacto directo con el a**cusado Dídimo Tombe Pillimué** con bastante antelación a la audiencia, toda vez que se requiere que esté debidamente preparado para la evacuación de la misma.

El acusado que tiene la condición de sordo puede ser contactado a través de su hermano al 313 477 2752. A su vez al Despacho se debe suministrar los datos de contacto del profesional para ponerlo en contexto para la evacuación de la audiencia de acusación. Celular del juzgado 319 481 1199.

De igual manera es preciso indicar que se cuenta con los medios tecnológicos para la conexión del procesado, dispositivo con salida de audio y video que permite la visualización clara tanto de la persona sorda y del intérprete, la sala de audiencias esta debidamente iluminada y sin ruido externo.

Se adjunta el escrito de acusación, el cual debe dársele a conocer al procesado.

gracias.

Atentamente,

HERNANDO CUELLAR TRUJILLO

JUEZ 2 PROMISCUO DEL CIRCUITO

LA PLATA HUILA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2° PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA HUILA
CÓDIGO 413963189002

EL JUEZ SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA HUILA

HACE CONSTAR:

Que las señoras **PAOLA GOMEZ** (interprete sorda), **ANDREA MENDEZ y ERIKA TATIANA CRUZ ECHEVERRY** (interpretes oyentes), integrantes de la Federación Nacional de Sordos de Colombia - FENASCOL, el día 12 de diciembre de 2025 prestaron su servicio al juzgado segundo promiscuo del circuito de La Plata Huila de manera virtual, dentro de la audiencia de acusación en proceso seguido en contra de Didimo Tombe Pillimué, desde las 2:55 hasta las 4:31 de la tarde.

Se expide en La Plata Huila, hoy 18 de diciembre de 2025.

HERNANDO CUELLAR TRUJULLO
Juez Segundo Promiscuo del Circuito de La Plata Huila

Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito
La Plata, Huila
Calle 5 N° 4 – 44 3er. Piso. Telefax 098 8371857
Correo Institucional: j02prctoplata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Powered by CamScanner

FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

"FENASCOL"

Fundada el 5 de Enero de 1984

Personería Jurídica No. 970 Ministerio de Justicia - Nit. 860.528.224-0

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, CONSUELO ACOSTA PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.792.227 de Bogotá D.C., en mi condición de Revisor Fiscal de la FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA identificada con NIT. 860.528.224-0, me permito certificar que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los Diez (10) días del mes de diciembre de 2025.



CONSUELO ACOSTA PEÑA
Revisor Fiscal
C.C. # 51.792.227 Bogotá
T.P. 41400-T
Cra 26ª No. 39B – 15 Bogotá
teléfono 3105714038



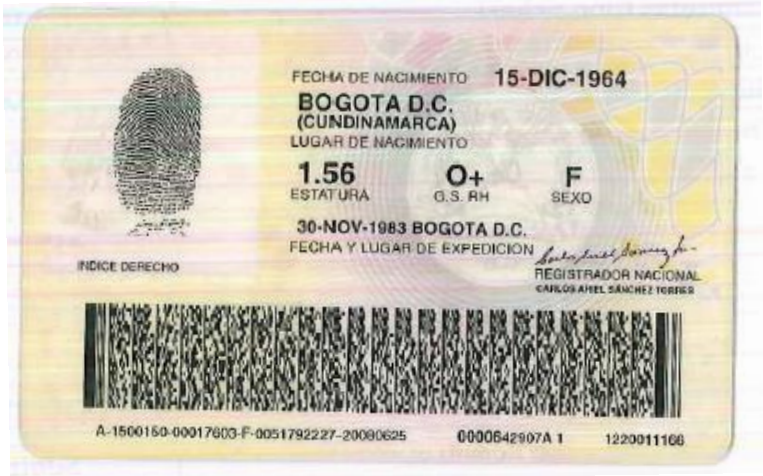
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.792.227
ACOSTA PEÑA

APELLIDOS
CONSUELO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1964
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

30-NOV-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00017603-F-0051792227-20080625 0000642907A 1 1220011166

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



41400-T

CONSUELO
ACOSTA PEÑA
C.C. 51792227
RESOLUCION INSCRIPCION 001 FECHA 19/01/95
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Presidente

00049453

CARVAJAL S.A. 02/92-20005

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9A36BB2899311E2E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CONSUELO ACOSTA PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51792227 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 41400-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DESAJNEO25-5022
Neiva, 22 de diciembre de 2025

Doctor
HORACIO POLANCO
Coordinador Área Financiera
DESAJ DE NEIVA - HUILA
Carrera 4 No. 6-99 Oficina 104
Neiva

Asunto: *"Radicación Factura FVE-5522 Contrato 018 de 2025 "*

Respetado doctor Polanco,

De manera atenta, autorizo el pago de la factura FVE-5522 del 18 de diciembre de 2025, correspondiente al Contrato de servicios profesionales de interpretación de lengua de señas colombiana a personas sordas y sordociegas, conforme se describe:

1. DETALLES DEL CONTRATO:

Número de CONTRATO: 018 de 2025
Objeto: *Contratar la prestación de servicios profesionales de interpretación de lengua de señas colombiana a personas sordas y sordociegas, en audiencias, que se encuentren involucradas en procesos judiciales que adelanten los despachos de la Rama Judicial del Distrito Judicial del Huila y Caquetá, de acuerdo con los parámetros y directrices establecidos por el Consejo Superior.*
Contratista: FENASCOL – FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA
Fecha de Inicio: 1 de julio de 2025
Fecha de Vencimiento: 30 de diciembre de 2025
Valor Total: $1.200.000 M/CTE. Este valor incluye impuestos y retenciones aplicables según la normativa vigente.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

El contrato 018 de 2025 se encuentra respaldada por el siguiente Registro de Compromiso Presupuestal (RPC):

No. RPC	Fecha	Valor	Subunidad ejecutora	Rubro
50125	27/06/2025	1.200.000=	27-01-01-812	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES

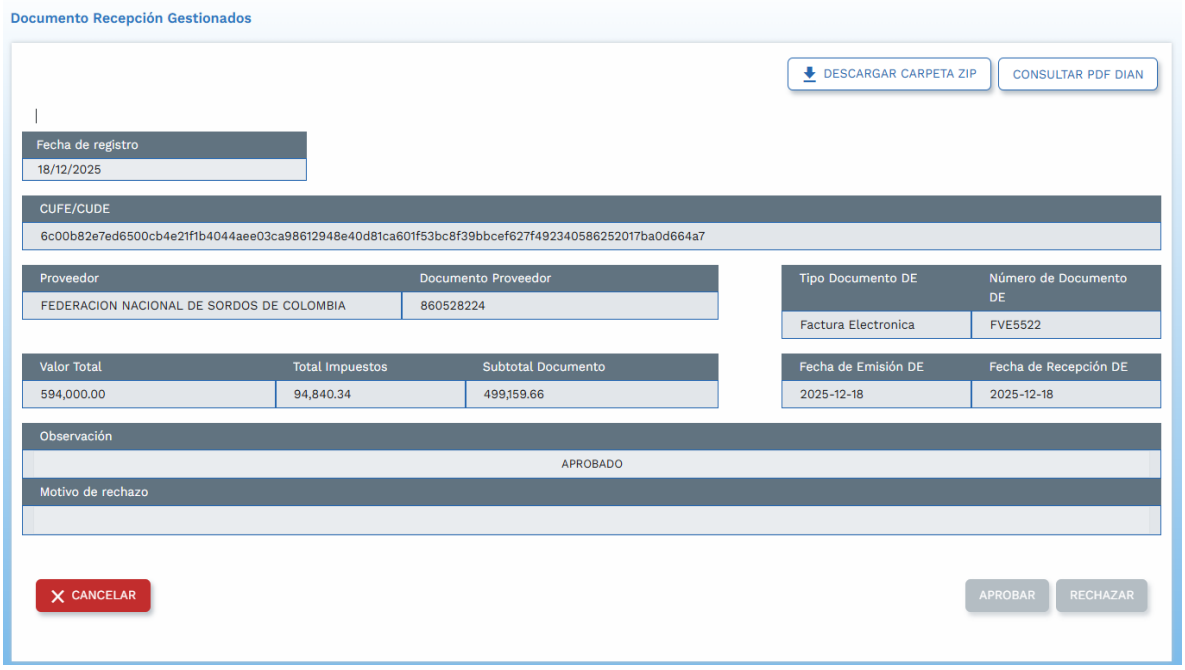
3. EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:
El suscrito supervisor certifica que:

- Se realizó la verificación de las solicitudes atendidas por el contratista – FENASCOL – FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA.
- La ejecución contractual se ha llevado a cabo dentro de los términos y plazos en los estudios previos.
- Se recibieron a entera satisfacción los soportes de los servicios prestados y solicitados mediante ordenes de trabajo.

4. DOCUMENTACIÓN PARA PAGO:
Una vez verificado el cumplimiento total del objeto contractual, el contratista presentó la siguiente documentación para el trámite de pago:

- Factura Electrónica de Venta No. FVE-5522 del 18 de diciembre de 2025, por valor de $594.000=.
- Pantallazo de aprobación de la factura en SIIF NACION
- Certificado expedido por el revisor fiscal y/o contador frente al cumplimiento de pago de la seguridad social y aportes parafiscales, adjunto a la fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador

Se confirma que la mencionada factura cuenta con la debida aprobación por parte de esta supervisión en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.



5. AUTORIZACIÓN DE PAGO:
Se autorización el pago dando cumplimiento a lo establecido en la Circular DESAJNEC25-67 del 9 de abril de 2005, adjuntándose los respectivos soportes.

Cordialmente,



SANDRA MAGALY BASTIDAS VASQUEZ
Supervisor(a) Contrato No. 018 de 2025
Asistente Administrativa

Anexo: Factura FVE-5522 con sus anexos
Informe de supervisión
Planilla Seguridad social